



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Toluca, México; a veinticinco de agosto de dos mil quince, el licenciado Everardo Camacho Rosales, Responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, procedió al estudio y análisis de la solicitud número 00113/CODHEM/IP/2015, realizada por el C. Wilfrido Sáenz Armendáriz;

RESULTANDO

I.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, recibió el día veinte de agosto del año en curso la solicitud presentada por el C. Wilfrido Sáenz Armendáriz, por medio de la cual señala: ***"REQUIERO COPIAS SIMPLES DE TODO EL EXPEDIENTE NÚMERO CODHEM/TLAL/CUA/058/2015, EL CUAL SE ENCUENTRA YA ARCHIVADO EN LA VISITADURÍA ADJUNTA DE CUAUTILÁN IZCALLI, PERTENECIENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO ASÍ COMO COPIAS CERTIFICADAS DEL MISMO SUMARIO ESPECIFICANDO LAS FOJAS 21, 22, 23, 24 ,25 ,26, 33, 34, 35, 38 Y 39 POR ASÍ REQUERIRLO PARA MIS PROPIOS INTERESES, SIENDO EL QUE SUSCRIBE TITULAR DE LA QUEJA PRESENTADA EN DICHO ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO."***

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Una vez realizado el análisis de la solicitud de referencia, nos dimos a la tarea de realizar una búsqueda en el Sistema Integral de Quejas, no encontrando resultado alguno con el número de expediente por usted proporcionado; por lo que se requiere precisar el número correcto de dicho sumario, asimismo deberá precisar la modalidad de entrega de su información, en razón de que las copias certificadas tienen costo y no podemos entregarlas a través del SAIMEX, lo anterior con el propósito de estar en la posibilidad de atender correctamente su requerimiento.

RESUELVE

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Wilfrido Sáenz Armendáriz con la solicitud de información antes mencionada;



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SEGUNDO.- Notifíquese al peticionario que con fundamento en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un término no mayor a cinco días hábiles deberá aclarar y precisar su solicitud, apercibiéndole que de no hacerlo en el término señalado, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentarla; y

TERCERO.- Se ordena informar al C. Wilfrido Sáenz Armendáriz que la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cuenta con el Módulo de Acceso, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México teléfonos / fax (01 722) 236 05 60, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a través del cual podrá presentar el escrito o formato de aclaración de la solicitud, o bien a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Así lo acordó y firmó el responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información

